

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41551-31-05-001-2022-00136-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÁLVARO LUCUMÍ BOHÓRQUEZ
CONTRA LA PRECOOPERATIVA SELLO DORADO DEL SUR DEL HUILA.**

Dispuesta la consulta de la sentencia de dos (2) de febrero de 2023, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito - Huila, a favor de Álvaro Lucumi Bohórquez, se **ADMITE** la misma, conforme al artículo 69 y 82 del C.P.T.S.S. modificados por los artículos 14 y 13 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente. De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, y en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término de 5 días a las partes para que presenten los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09113cced1b3e803767693791c694f2558f8caffc2ca46f07b5c14fe80cbf155**

Documento generado en 06/03/2023 10:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>